Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/2022 de fecha 18 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-010/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 79/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1485/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 686/2022, de fecha 25 de julio de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado; y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 79/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DSA/DTP/N° 143/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, identificado como Expediente MEM-0118-2021-000119, el Departamento de Transporte, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS MÓVILES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Nota Interna DTE/DIN N° 124/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-0078-2021-000083, la Dirección de Tesorería, solicitó el inicio de los trámites y procedimientos administrativos que correspondan para la renovación de las pólizas "Robo/Valores en Caja Fuerte" y "Robo/Fidelidad de Empleados";

Que, por Nota Interna DLS/CPM N° 190/2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-0233-2021-000190, el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO Y SEGURO CONTRA INCENDIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de marzo 2022, el Departamento de Materiales, solicitó la inclusión de dicho departamento en el proceso ya en curso;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-010/2022

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 252/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 404.913;

Que, por Memorando CA/N° 5000020072/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 1.635.801.169.- (Guaraníes un mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos un mil ciento sesenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3035/2022, de fecha 19 de julio de 2022;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 79/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS".------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 79/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/do/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.